



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Anuncio

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para sustituir el hasta ahora vigente Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 22 de enero de 2015.

De conformidad con el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el texto se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede examinarse en el siguiente enlace

<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/index.html?mas=true&pageNum=2>

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones y sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Málaga, 5 de octubre de 2023.

El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.Fdo: D. Francisco Manuel Cantos Recalde.

4524/2023